

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

MUY BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, SE DECLARA EL INICIO DE ESTA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Por lo tanto para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de lista.

#### **PUNTO UNO**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** SEÑALA: INFORMO A ESTE HONORABLE CABILDO, QUE SE RECIBIERON ESCRITOS SIGNADOS POR LAS REGIDORAS SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ Y MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, EN LOS QUE SEÑALAN QUE NO PODRÁN ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES: MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE, SÍNDICO MUNICIPAL, MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal, me permito informarle que contamos con la asistencia de veinte Regidores y el Síndico Municipal.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señor Secretario.

## **PUNTO DOS**

El **C. Presidente Municipal** señala: en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

Dé lectura al Orden del Día Secretario.

## **PUNTO TRES**

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión daré lectura al proyecto del:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:
  - Diecisiete de enero de dos mil catorce (Ordinaria), y
  - Doce de febrero de dos mil catorce (Extraordinaria).
- V. Punto de Acuerdo que presentan el Maestro Eduardo Rivera Pérez Presidente Municipal, los Regidores Matías Eduardo Rivero Marines, César Marcelino León Ochoa y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla

correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero del ejercicio fiscal dos mil catorce.

- VI.** Punto de Acuerdo que presentan el Maestro Eduardo Rivera Pérez Presidente Municipal, los Regidores Matías Eduardo Rivero Marines, César Marcelino León Ochoa y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el Estado de Situación Financiera del 1 al 14 de Febrero y el Estado de Actividades al 14 de Febrero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce.
- VII.** Informe que presentan los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento al artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal y al Acuerdo de Cabildo dado en Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce.
- VIII.** Dictamen que presentan los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el estímulo fiscal a favor de los introductores de ganado, para el ejercicio fiscal 2014, que aplica sobre las tarifas establecidas por la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente, respecto de los derechos por servicios de rastro y lugares autorizados del organismo municipal descentralizado denominado "Industrial de Abastos Puebla".

Cierre de la Sesión.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, comenta:** Secretario el orden del día tiene un error, entonces otro, si me permite señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal** refiere: dígame Señor Regidor.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, comenta:** En el punto quinto se establece la aprobación del periodo comprendido del primero de enero al catorce de febrero, en el punto sexto establece la aprobación del Estado de Situación Financiera del primero de enero, perdón, del primero al 14 de febrero el orden evidentemente es al revés, primero se debe de aprobar el Estado de Situación Financiera y después el estado de la Cuenta Pública.

**El C. Presidente Municipal comenta:** Si, dígame regidora Irma Adela.

**La Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, menciona:** Gracias Señor Presidente, buenos días a todos, nada más solicitar atentamente el número ocho del orden del día este sea retirado si es tan amable.

**El C. Presidente Municipal comenta:** De acuerdo, entonces haré una propuesta Señor Secretario. Atenderíamos la Propuesta de la Regidora Irma Adela de retirar el punto relacionado al punto ocho. Invertiríamos los puntos de acuerdo, el quinto pasarlo a cuarto, y el... perdón el sexto pasarlo al quinto y el quinto pasarlo al sexto. Sí Señor.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, comenta:** Gracias Presidente. Si pudiera someter a votación el que se retirara el punto octavo de la orden del día ya que en la integración de lo que vamos a votar, tiene este...hay repercusiones económicas.

**El C. Presidente Municipal comenta:** Si, es lo que se va a retirar también.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, comenta:** Yo estaría en contra de que se retire Presidente.

**El C. Presidente Municipal comenta:** Bueno no hay más, con eso se atiende también la misma solicitud. El efecto es la misma. Entonces ponga a la votación el orden del día en los términos que le indiqué señor Secretario.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Orden del Día

con las modificaciones presentadas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veinte votos a favor.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** indica: Continuando con el orden del día, y en virtud de que se circuló previamente las actas de cabildo ordinaria y extraordinaria de fechas diecisiete de enero y doce febrero del año en curso y puntos de acuerdo y dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla se solicita a las señoras y señores regidores la dispensa de la lectura de las actas señaladas con anterioridad y los considerandos de los puntos de acuerdo para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos. Adelante Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de las actas de cabildo ordinaria y extraordinaria de fechas 17 de enero y catorce de febrero del año en curso, de considerandos de los Puntos de Acuerdo y Dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veinte votos a favor.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura respectiva.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

#### **PUNTO CUATRO**

El **C. Presidente Municipal** dice: el punto IV del Orden del Día, es, la aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:

- Diecisiete de enero de dos mil catorce (Ordinaria),  
y
- Doce de febrero de dos mil catorce (Extraordinaria).

Póngalas a votación señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de las Actas de Cabildo antes señaladas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La **Regidora Miriam Mozo Rodríguez**, comenta: ¡Presidente!

**El C. Presidente Municipal** comenta: Sí dígame.

La **Regidora Miriam Mozo Rodríguez**, comenta: quiero hacer el uso de la palabra.

**El C. Presidente Municipal** comenta: Haga el uso de la palabra Regidora.

La **Regidora Miriam Mozo Rodríguez**, comenta: Gracias Presidente, en tal virtud el punto cuatro es la aprobación de las actas de cabildo, perdón antes aprovecho y saludo a todos los medios de comunicación, a mis compañeros regidores y a las personas que se encuentran con nosotros. Reitero que el punto cuatro que es la aprobación de las actas de cabildo de fechas: 17 de enero de dos mil catorce que es la ordinaria y 12 de febrero de 2014 la extraordinaria, le solicito que la votación pueda ser por separado. La primera sería el acta ordinaria y segundo la extraordinaria Presidente.

**El C. Presidente Municipal** comenta: Ya se votó el orden del día, no puedo hacer la modificación, le pido señor secretario tome la votación en los términos que le he solicitado.

**El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, pregunto a ustedes quienes estén por la aprobación de las actas de cabildo antes señaladas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veinte votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBAN las Actas de Cabildo señaladas.

**El C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias.

### **PUNTO CINCO**

**El C. Presidente Municipal** indica: el punto V del Orden del Día, sería en base a la modificación, la lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan su servidor, como los Regidores Matías Eduardo Rivero Marines, César Marcelino León Ochoa y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el Estado de Situación Financiera del 1 al 14 de febrero y el Estado de Actividades al 14 de Febrero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce.

Por lo tanto solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura a los resolutivos del mismo.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos.

### **HONORABLE CABILDO**

**LOS SUSCRITOS, MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, REGIDOR MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, REGIDOR CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA Y REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN XII Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 20, 27, 29 FRACCIONES VIII Y IX Y 31 TER FRACCIÓN II INCISOS B) Y C), DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 AL 14 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE ACTIVIDADES AL 14 DE FEBRERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE; POR EL QUE:**

### **CONSIDERANDO**

I.- Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que, son atribuciones de los Ayuntamientos de conformidad con el artículo 78 en su fracción I de la Ley Orgánica Municipal el cumplir y hacer cumplir, en los

asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el artículo 102 y 105, fracción III de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial.

IV. Que, los artículos 20, 27 y 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla, será gobernado por un Cuerpo Colegiado, Regidores, Presidente Municipal y Síndico al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal.

V. Que el artículo 31 ter fracción II incisos b) y c) del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla vigente establece las formalidades a que deben sujetarse los dictámenes, puntos de acuerdo, excitativas e informes que presenten a este Honorable Cuerpo Edilicio los miembros del mismo, incluyendo al Presidente Municipal, formalidades que se cumplen a cabalidad en el presente Punto de Acuerdo.

VI. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 113 contempla que la Auditoría Superior del Estado, según la reforma a este dispositivo legal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de noviembre del año en curso, es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Honorable Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, encargada de revisar sin excepción, la cuenta de las haciendas públicas; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas establecidos en los términos de las leyes respectivas.

VII. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.

VIII. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por lo que la administración de los recursos financieros se realiza con base en normas, órganos y procedimientos previamente establecidos, en una Normatividad Presupuestal para la autorización y Ejercicio del Gasto Público, expedida por el Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 7 de diciembre de 2012, con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

IX. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

X. Que, como lo señala el artículo 2 fracciones IV, X, XXIII y XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de septiembre de 2010; para los efectos de esta Ley se entiende por *Ayuntamientos* a los Órganos de Gobierno de los Municipios; *Fiscalización Superior* la función ejercida por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para la revisión, control y evaluación de cuentas públicas, documentación comprobatoria y justificativa, así como

cualquier información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores públicos; *Sujetos de Revisión* entre otros, los Ayuntamientos, las entidades paramunicipales, los fideicomisos en los que el fideicomitente sean los Ayuntamientos, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos municipales, y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que por cualquier razón capte, recaude, maneje, administre, controle, resguarde, custodie, ejerza o aplique recursos, fondos, bienes o valores públicos municipales, tanto en el país como en el extranjero; y los *Sujetos de Revisión Obligados* aquellos que de acuerdo con las leyes y demás disposiciones administrativas y reglamentarias, tienen obligación de presentar Cuentas Públicas.

Para realizar la Fiscalización Superior a que se refiere el artículo 22 de la Ley en comento, vinculado al diverso 23 fracciones I, VIII y XIII de la misma normativa, la Auditoría Superior del Estado de Puebla tiene las atribuciones para recibir de los Sujetos de Revisión Obligados, las Cuentas Públicas y la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto, según corresponda; verificar que las operaciones que realizaron los Sujetos de Revisión, fueron acordes con las leyes de Ingresos y de Egresos del Estado, y las respectivas Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los Municipios, así como, si se efectuaron en estricto apego a las disposiciones fiscales, legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias; y requerir a los Sujetos de Revisión, la información y documentación que resulte necesaria para cumplir con sus atribuciones, en términos de este ordenamiento.

**XI.** Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 fracción IV inciso a) y 38 fracción III inciso a) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, entre otras, los Sujetos de Revisión tienen la obligación de presentar ante el Órgano Fiscalizador, a través de quienes sean o hayan sido sus titulares o representantes legales, *en los términos y plazos que dispone la presente Ley y demás disposiciones aplicables*, la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos públicos y en su caso, los Estados Financieros y la información presupuestaria, programática, contable y complementaria que emane de sus registros.

Para efectos de la presentación ante el Órgano Fiscalizador, de la documentación comprobatoria, ésta se realiza de conformidad con el Calendario de Obligaciones expedido por el Auditor General mediante Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2013, en ejercicio del artículo 6 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que establece que este Órgano Fiscalizador debe conducir sus actividades en forma programada y conforme a las políticas y demás disposiciones que, para el logro de los objetivos institucionales, establezca el Auditor General.

XII. Que por disposición expresa del artículo 46 fracción I inciso a) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el punto L.3.1 incisos a) y b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que de la misma se deriva, la documentación financiera que corresponde al Municipio de Puebla entregar mensualmente a la Auditoría Superior del Estado dejó de llamarse Estado de Origen y Aplicación de Recursos y Estado de Posición Financiera, para ahora denominarse Estado de Situación y Estado de Actividades.

XIII. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha concluido el Estado de Situación Financiera del 1 al 14 de febrero y el Estado de Actividades al 14 de febrero del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ambos documentos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, mismos que han sido revisados; por lo que consideramos que reúnen los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado.

**XIV.-** Que con fecha 31 de diciembre del año 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su respectiva armonización contable, la cual es de observancia obligatoria; por lo que el Estado de Puebla, así como sus municipios tienen la obligación de coordinarse

para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones que establece dicha ley.

**XV.** Que los artículos 16 y 17 de la Ley citada en el Considerando anterior, establecen que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio de Puebla, debe registrarse de manera armónica, delimitada y especificará las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables estos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo Quinto Transitorio que los Ayuntamientos de los municipios deben emitir su información financiera de manera periódica y elaborar sus cuentas públicas.

**XVI.** Que de lo anterior se desprende que todos los niveles de gobierno que existen en México, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley General de Armonización Contable y a otros lineamientos que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, para efectos de facilitar el registro la información financiera y cuentas públicas que cada ente público general para efectos de lograr los fines que prevé este ordenamiento legal.

**XVII.** Que con fecha 21 de Diciembre del 2012 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2013 y en el que se establece que, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para el caso de rendición de cuentas y fiscalización de las mismas, este órgano revisor, tendrá la facultad de solicitar a los Sujetos de Revisión Obligados, copia de la Licencia del Sistema de Contabilidad Gubernamental o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley citada.

**XVIII.** Que desde el año 2010, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementó una nueva plataforma informática denominada SAP, que le permitiera suplir la insuficiencia y limitación de los sistemas informáticos de la Comuna hasta ese momento y así lograr el aprovechamiento tecnológico para el mejor registro, seguimiento y control de las operaciones financieras, administrativas, contables y presupuestales propias de la administración municipal, plataforma que se ha venido complementando paulatinamente mediante diversos sistemas, procesos y nuevas plataformas periféricas para lograr un mejoramiento continuo en su funcionamiento.

**XIX.** Que, además de estas acciones, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha implementado diversas medidas económicas, administrativas y técnicas para que apoyado en esta plataforma informática, estuviera en condiciones de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lograr con éxito y en tiempo y forma legal, tal y como fue, su incorporación al proceso de Armonización contable a partir del primer día del año 2013.

**XX.** Que, resulta conveniente destacar que el Estado de Situación Financiera del 1 al 14 de febrero y el Estado de Actividades al 14 de febrero del ejercicio fiscal 2014, que por el presente se ponen a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, reflejan en su contenido la aplicación y acatamiento de las disposiciones legales relativas al proceso de armonización contable, por lo que tales documentos ya están armonizados en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones técnicas y contables emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejando además, una serie de resultados derivados de las depuraciones en los registros contables emprendidos por la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal, con motivo del citado proceso de armonización contable, que entre otros muchos fines tiene, según el artículo 4 del citado ordenamiento legal, el de la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

**XXI.** Que, todas estas depuraciones en los registros contables de la Comuna se encuentran reflejadas en los datos numéricos que contiene el **Estado de Situación Financiera del 1 al 14 de febrero y el Estado de Actividades al 14 de febrero del ejercicio fiscal 2014** que se someten a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio.

**XXII.** Que dado que la información contable y financiera que el Municipio de Puebla remite a la Auditoría Superior del Estado con motivo de sus obligaciones por su carácter de sujeto de revisión, tales como el **Estado de Situación Financiera del 1 al 14 de febrero y el Estado de Actividades al 14 de febrero del ejercicio fiscal 2014**, ya armonizados y alineados a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya aprobación se propone por medio de este Dictamen, se presenta en la plataforma informática en que realiza sus operaciones la Comuna, en el marco de la Ley referida, el Ayuntamiento, en pleno apego a la ley, puso a disposición de la Auditoría Superior del Estado, desde el principio del Ejercicio Fiscal 2013, todas las facilidades y requerimientos para el acceso de este Órgano Fiscalizador a su plataforma informática SAP, misma en la que se presentan los documentos a que se refiere el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente Punto de Acuerdo, el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 AL 14 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE ACTIVIDADES AL 14 DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE**, los cuales respetan las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable, detallándose como anexo único los documentos aprobados.

**SEGUNDO.-** Para dar cumplimiento al contenido del presente Punto de Acuerdo, se solicita al Presidente Municipal instruya al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne oportunamente a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 AL 14 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE ACTIVIDADES AL 14 DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE**, para los efectos que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el presente Punto de Acuerdo.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 13 DE FEBRERO DE 2014.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- REG. MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- REG. MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE.- SÍNDICO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- REG. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.- REG. JOSÉ LUIS CARMONA RUIZ.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.-RÚBRICAS.**

**El C. Presidente Municipal comenta:** Esta a su consideración el punto, adelante Regidor Carlos Ibáñez.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, comenta:** Gracias Presidente, solicitar información relativa a este punto. No sé si mi coordinador de regidores pudiera,

o alguien de los integrantes de este cabildo pudiera explicarme el desglose de ingresos propios, digo ya sé que lo van a votar en unos momentos, si pudieran alguien proporcionarme esta información, el desglose de ingresos propios.

**El C. Presidente Municipal comenta:** Si, Regidora Irma Adela.

La **Regidora Irma Adela Fuentes Guevara**, comenta: Si señor Presidente, eso lo solicitaríamos en unos minutos con Tesorería porque sabemos precisamente los conceptos que involucran a ingresos propios, lo único es que si el regidor quiere el detalle, pues si necesitamos preparárselo en un momento.

**El C. Presidente Municipal comenta:** Con mucho gusto se lo entregamos Regidor.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer**, comenta: Gracias Presidente, a ver si entiendo, ninguno de los integrantes de este cuerpo colegiado ha solicitado esa información y ¿se está sometiendo a votación, sin ni siquiera tenerla? Esta información que es de suma importancia.

**El C. Presidente Municipal comenta:** Si, dimos la palabra al Regidor Matías Rivero y al Síndico Municipal.

**El Regidor Matías Rivero Marines**, comenta: gracias, muy buenos días, en esta tesitura del regidor Carlos Ibáñez, solicitó esa información pero también sería que si algunos de los regidores votaron en contra de la cuenta también nos dieran esa explicación de por qué fue así, entonces me parece que estamos aquí de cara a la ciudadanía y me parece que ya tuvimos tiempo y quiero dejar bien en claro que se les citó a todos los regidores hoy en la mañana a la mesa de trabajo ocho treinta y quiero hacerlo público, ocho treinta se citó a todos los regidores en el salón de protocolos a un desayuno entre los cuales algunos de los regidores que ahorita están solicitando información no asistieron y ahí me parece que era el momento oportuno para solicitar información regidor Ibáñez, entonces yo solicitó que ya pasemos a la votación porque ya se tuvo el tiempo conducente para solventar este tipo de comentarios, gracias, Presidente es cuánto.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer**, señala: había solicitado el uso de la palabra.

**El C. Presidente Municipal**, señala: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y el Sindico Municipal.

**El C. Regidor Arturo Loyola González**, comenta: gracias Señor Presidente, buenas tardes a todo el Gabinete que se encuentra aquí presente, los saludamos con el gusto que tuvimos de tratar con Ustedes, por cerca de tres años, esperemos que ese trato haya sido en lo personal de lo más correcto y los más cordial, pero más que nada de la manera más respetuosa como siempre en mi persona fue para cada uno de Ustedes.

Bienvenidos sean, Señor Presidente con relación a la información que se solicita, yo creo que a lo largo de tres años, sabemos perfectamente bien, ¿cuáles son las formas y los mecanismos que se siguen para solicitar cualquier información?, toda vez que incluso cuando somos miembros de una Comisión correspondiente, como en este caso de la que se está pidiendo dicha información, siempre se ha tenido la atención debida por parte de la misma Tesorería, a fin de proporcionar todas esa dudas incluso que existen.

El día de ayer a las 17:00 horas aproximadamente, fueron entregados todos los documentos correspondientes a los Estados Financieros, así como lo correspondiente a la Cuenta Pública de estos cuarenta y cinco días y el día de hoy también fuimos convocados a partir de las 8:30 de la mañana a una Mesa de Trabajo, a fin de poner solventar o aclarar cualquier otro tipo de duda que tuviera, ahí en lo particular nosotros tuvimos algún tipo de observaciones que más adelante las tuviésemos, o las vamos a comentar. Y en este caso si hay alguna otra duda por parte de algún otro miembro del Cabildo, con tiempo que se le haga para que se le pueda entregar la información correspondiente, a quien así la solicite, es cuanto Señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal**, señala: gracias Regidor Loyola, Sindico Municipal.

**El C. Sindico Municipal**, comenta: gracias Presidente, buenas tardes a todos los miembros del Cabildo, a todos los asistentes, Secretarios, a los medios de comunicación,

nada más recordar al Regidor Carlos Ibáñez, si, el acaba de votar, con su voto, la dispensa de la lectura de los considerandos de este Punto de Acuerdo y en el Considerando XVI viene detallado, toda la documentación y todo lo que integra pues los Ingresos Propios.

Aunado a ello, también recordarle al Regidor Carlos Ibáñez, que de acuerdo al artículo 29 fracción V, es obligación y no nada más una atribución, solicitar la información que requieran para el desempeño de sus atribuciones, a los Titulares de las diferentes Áreas de la Administración Pública Municipal.

Creo que ese requerimiento debió haber estado, mediante oficio, requerido a Tesorería Municipal aunado a que esta mañana en la Mesa de Trabajo estuvo el Tesorero, dando explicación a cualquiera que tuviéramos dudas, respecto de lo que se va a aprobar en este Punto de Acuerdo, es cuanto Señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal**, señala: si no hay alguna otra intervención, Señor Ibáñez.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer**, señala: gracias Presidente Rivera, si me permite al hombre que se ganó el Premio del Huey Tlatoani, al Síndico Municipal, es el Seno del Cabildo donde se debate, donde en una democracia se llega al fondo de las cosas y a la razón jurídica.

Así mismo sorprendentemente he escuchado todo menos la información que yo pedí, con esto solo Presidente se demuestra que votaran a ciegas, que ninguno de los que están aquí recibió una información tan importante como del rubro de Ingresos Propios durante este lapso de tiempo, así todos con su cara de no saber votaran, si me están diciendo.

**La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara**, señala: señor Presidente, una moción.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer**, señala: no, no acepto ninguna moción, no, no, acepto ninguna moción.

**El C. Presidente Municipal**, señala: permítame tantito Señor Regidor, dígame Señora Regidora.

**La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara,** señala: puedo hacer una moción, por favor.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** señala: no, Presidente.

**El C. Presidente Municipal,** señala: usted puede hacerle, realizarle alguna pregunta al Señor Regidor, permítame realizarle alguna pregunta al Regidor para saber si la acepta.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** señala: después de tres años.

**El C. Presidente Municipal,** señala: ¿acepta Usted una pregunta Regidor?

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** señala: no la acepto.

**El C. Presidente Municipal,** señala: no la acepta, me permito hacer una moción conforme al artículo 29 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, son obligaciones y atribuciones de los Regidores guardar el respeto a los demás integrantes del Ayuntamiento, funcionarios comparecientes, público asistente y el Reciento Oficial donde se celebre la Sesión de Cabildo, le pido a Usted guarde respeto y diríjase a la Sesión de manera impersonal.

**El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** señala: Presidente, el Premio del Huey Tlatoani, que así le denomina la asociación, fue el que, no sé como lo obtuvo pero el Síndico Municipal, así es como le apodan en sus aulas de Derecho y ha de ser un honor y en ese sentido Presidente, simplemente en este momento carezco de información.

La he solicitado hace quince minutos, del Rubro de Ingresos propios no se entrega, casi veinte Regidores no me pueden dar la respuesta, sería cuanto Presidente.

**El C. Presidente Municipal,** señala: gracias Regidor, Regidora Miriam Mozo.

**La C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez,** señala: gracias Presidente, no veo aquí, porque la aclaración del

Regidor Matías, pero veo que él hace referencia de otro tema que ya trabajamos aquí en el Cabildo, la verdad es que hay que leer el Orden del Día de aquí del Cabildo, para ver de qué se está tratando Regidor Coordinador.

Comentarle al Regidor Loyola y al Sindico Municipal, que hablan acerca de los mecanismos para poder hacer la presentación de un Dictamen ante el Cabildo, lo referí en las pasadas reuniones que tenemos un Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y para lo cual estamos violando precisamente.

Presidente, compañeros Regidores, publico que hoy nos pueden acompañar, me parece que la responsabilidad principalmente en el Seno de las Comisiones es precisamente llevar a cabo un trabajo de Comisiones, en este momento podría yo decir Señor Presidente con todo respeto, que se estaría violando el trabajo de la Comisión de Transporte por ejemplo; que se estaría violando el trabajo de la Comisión de Gobernación; que se estaría violando el trabajo de la Comisión de Ecología; que se estaría violando el trabajo de la Comisión de Grupos Vulnerables; de la Comisión de Salud; que se estaría violando el trabajo de la Comisión de Deportes y Actividades, de Juventud; que se estaría violando el trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana; que se estaría violando el trabajo, perdón, Usted pidió respeto, gracias.

Que se estaría violando el trabajo de la Comisión de Obra Pública; que se estaría violando el trabajo de todas las Comisiones Presidente, porque mis compañeros Regidores no me van a dejar mentir, pero como Presidentes de las Comisiones, aquellos quienes integran, aquellos quienes no integran, largas jornadas nos encontramos en las Comisiones, muchas veces tendremos que estar en el análisis.

Muchas veces tenemos que pedir consultas externas por parte de las Dependencias y con toda pena lamento decir que la presentación de este punto respecto al Estado de Situación Financiera del primero al catorce de febrero y el Estado de Actividades al catorce de febrero del año en curso, pues no fue un trabajo de Comisión precisamente Señor Presidente, para ello entonces la Comisión de Patrimonio y Hacienda, con estos tres años, a quien le debo mi respeto a los integrantes y a la Presidenta, pues

entonces tampoco se valoró el trabajo de la Comisión de Hacienda y por tal motivo Presidente en un desayuno, desafortunadamente no se puede desahogar este punto tan importante de trascendencia para Puebla y para los Poblanos.

Yo si quisiera ser muy puntual, como siempre he sido muy respetuosa, yo creo que el trabajo de la Comisión de Ecología por ejemplo vale respeto y de todas las que ya mencione, si nosotros no fomentamos el principio de orden, pues no se que esperan los ciudadanos de nosotros, si quiero que quede asentado en acta lo que hemos referido, porque eso no lo digo yo, porque eso esta jurídicamente en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Es importante compañeros Regidores también mencionar, que el punto que se nos presenta a la literalidad dice: los suscritos Maestro Eduardo Rivera Pérez; Presidente Municipal, Regidor Matías Eduardo Rivero Marines; Regidor César Marcelino León Ochoa y Regidores integrantes del Ayuntamiento y viendo la hoja de firmas solamente aparece encabezado de los tres Regidores, porque el Presidente Municipal es el Primer Regidor.

Vi una hoja de firmas que desconozco que sean las firmas de mis compañeros Regidores, porque no tiene nombre insertado para poder expresar ellos su firma, me voy un tanto desconcertada porque trabajamos tres años, fueron muchas jornadas, porque las Comisiones entonces no tienen el respeto que marca el Código Reglamentario, me voy también contenta en este término de la administración, porque mi responsabilidad como ciudadana va a ser hasta el último momento, gracias por su atención.

**El C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Secretario, ponga a votación el Dictamen por favor.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, quince votos.

Por la negativa, seis votos.

En tal virtud Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen respectivo.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, Señor Secretario el siguiente Punto del orden del Día es la Lectura, vamos a continuar con el Orden del Día.

### **PUNTO SEIS**

El **C. Presidente Municipal** refiere: es la Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el Maestro Eduardo Rivera, Presidente Municipal, servidor de Ustedes, los Regidores Matías Eduardo Rivero Marines, César Marcelino León Ochoa y además integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al catorce de febrero del Ejercicio Fiscal 2014, Señor Secretario de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos.

### **HONORABLE CABILDO**

LOS SUSCRITOS, MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, REGIDOR MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, REGIDOR CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA Y REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103, 113 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES XI Y XXIV, 20, 21, 22 FRACCIÓN I, 23 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN II, 40 Y 41 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN XII, 91 FRACCIÓN LIV, 92 y 138 FRACCIONES V, VII Y XVIII, 163 FRACCIONES XIX Y XXI Y 168 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 20, 27, 29 FRACCIONES VIII Y IX Y 31 TER FRACCIÓN II INCISOS B) Y C), DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE; POR LO QUE:

### **CONSIDERANDO**

I.- Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la

organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor y que, entre otros, serán: las contribuciones que se aprueben sobre propiedad inmobiliaria, las participaciones federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que, son atribuciones de los Ayuntamientos de conformidad con el artículo 78 en su fracción I de la Ley Orgánica Municipal el cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III.- Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.

IV.- Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por lo que la administración de los recursos financieros se realiza con base en normas, órganos y procedimientos previamente establecidos, en una Normatividad Presupuestal para la autorización y Ejercicio del Gasto Público, expedida por el C. Tesorero Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Cuerpo Edilicio, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de diciembre de 2012, con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

V.- Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 113 contempla que el Auditoría Superior del Estado, según la reforma a este dispositivo legal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de noviembre del año en curso, es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Honorable Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, encargada de revisar sin excepción, la cuenta de las haciendas públicas; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, a través de la cuenta pública estatal, de los ayuntamientos y demás sujetos de revisión, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas establecidos, en los términos de las leyes respectivas.

De acuerdo con estos dispositivos legales, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, establecer y difundir las normas, procedimientos, métodos y sistemas contables y de auditoría para la revisión de las cuentas públicas, así como formular recomendaciones, que sobre el particular procedan, a los sujetos de revisión. La ley respectiva establecerá las disposiciones para garantizar suficientemente su autonomía técnica y de gestión. La revisión de la cuenta pública tendrá por objeto determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto aprobado conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, siendo obligación de este órgano fiscalizador entregar al Congreso del Estado el informe del resultado de la revisión de la cuenta pública.

Asimismo a la Auditoría Superior del Estado le corresponde establecer y difundir las normas, procedimientos, métodos y sistemas contables y de auditoría para la revisión de las cuentas públicas, así como formular recomendaciones, que sobre el particular procedan, a los sujetos de revisión. La ley respectiva establecerá las disposiciones para garantizar suficientemente su autonomía técnica y de gestión. La revisión de la cuenta pública tendrá por objeto determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto aprobado conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, siendo obligación de la Auditoría Superior del Estado, entregar al Honorable Congreso del Estado el informe del resultado de la revisión de la cuenta pública.

**VI.** Que, la Auditoría Superior del Estado rige su actuar conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de septiembre de 2010 y sus reformas y adiciones publicadas en el mismo órgano de difusión oficial el día 21 de Diciembre del 2012, en la que se atribuye el carácter de Órgano Fiscalizador y al Ayuntamiento el de sujeto de revisión obligado que de acuerdo con las Leyes y demás disposiciones administrativas y reglamentarias, tiene obligación de presentar sus cuentas públicas, lo anterior en términos del artículo 2 fracciones IV, V, XI y XXIV de la Ley citada.

**VII.-** Que de conformidad con lo previsto en los artículos 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción IX y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, Cuenta Pública es el documento a que se refiere el artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los informes correlativos que conforme a las constituciones locales rinden los estados y los municipios, la cual se conforma, atendiendo a la naturaleza del sujeto de revisión obligado, lo que para tal efecto señale la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**VIII.** Que la cuenta pública del ejercicio correspondiente debe presentarse ante el Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus titulares o representantes legales; a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente al término del ejercicio correspondiente, salvo lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, como lo señala el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

**IX.-** Que, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla en su artículo 22 fracción I establece que la fiscalización superior tiene por objeto revisar las cuentas públicas para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

**X.-** Que para la fiscalización superior, el Órgano Fiscalizador en términos del artículo 23 fracción I de la Ley en comento, tendrá la atribución de recibir del sujeto de revisión obligado las cuentas públicas y la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto, según corresponda.

**XI.-** Que el sujeto de revisión obligado, deberá presentar ante el Congreso del Estado, por conducto de su órgano fiscalizador a través de quienes sean o hayan sido sus titulares o representantes legales, en los términos y plazos que dispone la presente Ley, la cuenta pública por el ejercicio o período correspondiente, con el Acuerdo de su respectivo Órgano de Gobierno o Instancia correspondiente, tomado por mayoría en los casos que proceda, de que fue sometida a su consideración, en observancia a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II.

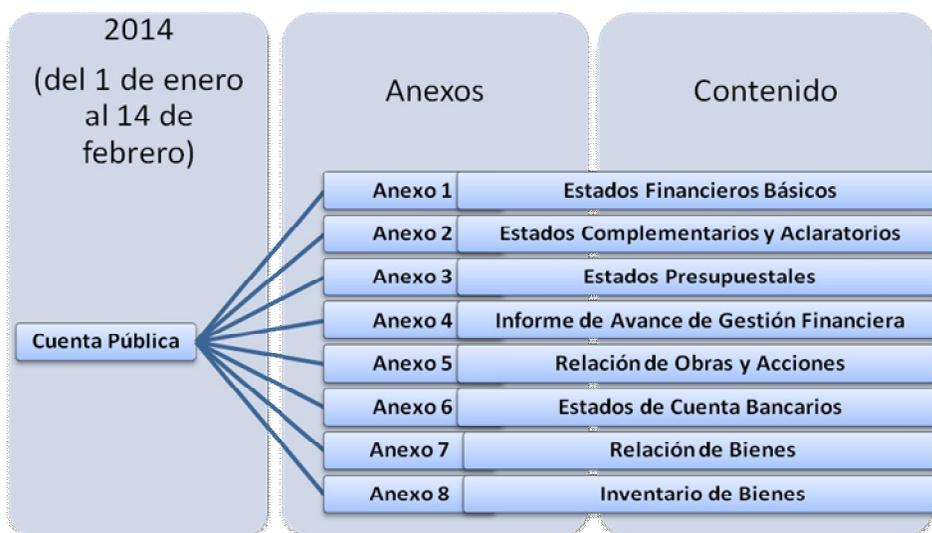
**XII.-** Que para concluir la fiscalización superior de las cuentas públicas y elaborar los informes del resultado, el Órgano Fiscalizador contará con doce meses, a partir del vencimiento del plazo de presentación de las mismas y transcurridos los doce meses o durante los mismos, en los casos de excepción establecidos en el artículo 20 de esta Ley, entre los que se encuentra aquel en que los titulares o representantes legales de los Sujetos de Revisión Obligados, por cualquier circunstancia fueren sustituidos, en cuyo caso el plazo será de 60 días naturales posteriores a la fecha de su sustitución, el Órgano Fiscalizador entregará al Congreso del Estado por conducto de la Comisión General del Congreso del Estado denominada Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, el Informe correspondiente, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

**XIII.-** Que, la Ley Orgánica Municipal, de acuerdo a la obligación que deriva de la Constitución Local; en sus artículos 78 fracción XII y 91 fracción LIV establece la facultad del Ayuntamiento de revisar y aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio del Presupuesto de Egresos inmediato anterior que deberá ser presentada por el Presidente Municipal para su remisión al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado en los plazos que señale la legislación aplicable, que en el caso concreto que nos ocupa, dada la conclusión de la administración 2011-2014, es el plazo señalado en el segundo párrafo del artículo 20 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

**XIV.** Que, el Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

**XV.-** Que, la Auditoría Superior del Estado, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla emitió el Manual de Cuenta Pública para Ayuntamientos 2012 del que se desprende que la cuenta pública de la Hacienda Municipal de conformidad con las disposiciones legales vigentes deberá ser elaborada por el Tesorero, autorizada con su firma por el Presidente y Secretario, y presentada ante el Cabildo quien deberá revisarla y aprobarla para que durante el mes de febrero siguiente al término del ejercicio correspondiente sea remitida por el Presidente Municipal al Congreso del Estado, situación que en el caso concreto que nos ocupa se cumple a cabalidad.

**XVI.** Que, en función de lo anterior los suscritos hemos tenido a la vista toda la documentación que compone la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014, la cual se integra de la siguiente documentación:



XVII.- Que al desglosar la documentación que integra la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014, se puede observar el contenido específico de cada anexo con la documentación soporte para cada caso, en los términos que a continuación se describen:

#### CUENTA PÚBLICA 2014 (DEL 1 E ENERO AL 14 DE FEBRERO)

A N E X O S	
1 (Estados Financieros Básicos)	FUNDAMENTO LEGAL
• Estado de Situación Financiera	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Notas al Estado de Situación Financiera	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Estado de Actividades	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Notas al Estado de Actividades	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Estado de Flujo de Efectivo	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Notas al Estado de Flujo de Efectivo	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Estado Analítico del Activo.	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Notas de Memoria	• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10
• Notas de Gestión Administrativa	
• Estado de Cambios en la Situación Financiera	
2 (Estados Complementarios y Aclaratorios)	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Notas a los Estados Financieros (CP-1)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inventario de Obras en Proceso y Terminadas (CP-2)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LGCG, Art 29 y Manual DOF 22nov10</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inventario de Formas Valoradas por Utilizar (CP-3)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Cuenta Publica, ASEP</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estado de Ingresos y Egresos de Organismos Municipales (CP-4)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Cuenta Publica, ASEP</li> </ul>
<b>3 (Estados Presupuestales)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Ramo o Dependencia y Clasificación Administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LGCG, Art 46 y Manual DOF 22nov10</li> </ul>
<b>4 (INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IAGF 1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Cuenta Publica, ASEP</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IAGF 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Cuenta Publica, ASEP</li> </ul>
<b>5 (RELACION DE OBRAS Y ACCIONES)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• R-1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Cuenta Publica, ASEP</li> </ul>
<b>6 (ESTADOS DE CUENTAS BANCARIAS)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Copia Certificada de los Estados de Cuenta Bancarios por fondo y su respectiva conciliación bancaria)</li> </ul>	
<b>7 (RELACIÓN DE BIENES)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Relación de los bienes que componen el patrimonio conforme a los formatos electrónicos que aprueba el CONAC (art. 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de los bienes que componen el patrimonio conforme a los formatos electrónicos que aprueba el CONAC art. 23</li> </ul>
<b>8 (INVENTARIO DE BIENES)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles)</li> </ul>	

**XVIII.-** Que a través de la documentación revisada pudo constatar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, han alcanzado los objetivos sociales propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, a la vez que se han realizado con el mínimo de recursos y de

tiempo disponibles, alcanzado los objetivos propuestos en los planes y programas correspondientes, de manera adecuada y oportuna y con apego a las disposiciones legales y de operación administrativa.

**XIX.-** Asimismo se ha verificado que la gestión financiera realizada en el Ejercicio que va del 1 de enero al 14 de febrero de dos mil catorce, se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación; uso; destino; afectación; enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales, a la vez que se ha constatado el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas del Municipio de Puebla, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en los mismos, a efecto de verificar su desempeño y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**XX.-** Que por otra parte se ha constatado que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos por parte del Municipio de Puebla, al igual que los actos jurídicos y administrativos que han celebrado, se ha ajustado a la legalidad, no causaron daños o perjuicios en contra del Erario Público, se han hecho con estricto apego a los derechos de los contribuyentes y se han realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, haciéndose además con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**XXI.-** Que la cuenta pública que se presenta, se basa en toda la documentación contable y financiera que a través de los estados financieros, previamente aprobados por el Cabildo, ha enviado el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a lo largo del periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014, en el sistema contable SAP, en términos de la legislación aplicable; por lo que la Cuenta Pública encuentra soporte numérico y contable en los citados estados financieros.

**XXII.-** Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al revisar la documentación referida en el cuerpo de este Punto de Acuerdo, declara que por lo que hace al período comprendido del uno de enero al catorce de febrero de dos mil catorce:

- 1.1. Los programas y su ejecución se ajustan a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014 y a su Presupuesto de Egresos autorizado y ejercido, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;
- 1.2. Existe congruencia entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos contenidos en los cuerpos normativos mencionados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- 1.3. Aprueba el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los instrumentos normativos derivados del Plan Municipal de Desarrollo aplicable, en lo relativo al manejo y aplicación de recursos públicos, con base en los indicadores aprobados en los planes, programas y el Presupuesto respectivo;
- 1.4. Los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables;
- 1.5. Aprueba el ejercicio de las partidas presupuestales en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; y en consecuencia se constata que el gasto público municipal se ha sujetado a los montos autorizados;

- 1.6. Aprueba el resultado de la gestión financiera municipal, misma que cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- 1.7. Se concluye que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos del Municipio, así como los actos jurídicos, actos administrativos y operaciones realizadas, se ajustaron a la legalidad y a la Normatividad interna vigente para el ejercicio del gasto público y no han causado daños o perjuicios en contra del Erario y Patrimonio Municipal; y
- 1.8. Se concluye que la recaudación de los ingresos que se ejercieron durante el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014 se realizó en estricto apego a los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y justicia tributaria que deben observar las autoridades fiscales en el ejercicio de su función y con estricto respeto y a los derechos de los contribuyentes.
- 1.9. Se aprueban los estados financieros, los análisis de comportamiento presupuestal por objeto de gasto y demás información financiera, presupuestal y contable, consolidada por la Tesorería Municipal.

**XXIII.-** Que dado que la información contable y financiera que el Municipio de Puebla remite a la Auditoría Superior del Estado con motivo de sus obligaciones por su carácter de sujeto de revisión, tales como la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014, alineada a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya aprobación se propone por medio de este Punto de Acuerdo, se presenta en la plataforma informática en que realiza sus operaciones la Comuna denominada SAP, en el marco de la Ley referida, el Ayuntamiento, en pleno apego a la ley, puso a disposición de la Auditoría Superior del Estado, desde el principio del Ejercicio Fiscal 2013, todas las facilidades y requerimientos para el acceso de este Órgano Fiscalizador a su plataforma informática SAP, misma en la que se presentan los documentos a que se refiere el presente Punto de Acuerdo.

En mérito de lo anterior se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprueba la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al catorce de febrero del Ejercicio fiscal 2014, en los términos del presente Punto de Acuerdo y de los Anexos e Informes relacionados en los Considerandos XVI y XVII del mismo.

**SEGUNDO.-** En términos de lo que establecen los artículos 91 fracción LIV de la Ley Orgánica Municipal y 20 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que la Cuenta Pública aprobada, se remita al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en el mismo acto, a más tardar el día 15 de abril de 2014.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 13 DE FEBRERO DE 2014.- MTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- REG MATÍAS EDUARDO**

RIVERO MARINES.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- REG. MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE.- SÍNDICO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- REG. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- REG. JOSÉ LUIS CARMONA RUIZ.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal**, menciona: muchas gracias esta a su consideración señoras y señores Regidores, sí dígame Regidor Pedro Gutiérrez, Regidora Miriam, Regidor Arturo Loyola.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela.

El **Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela**, manifiesta: gracias Presidente, nada más para manifestar evidentemente la particularidad de nuestro voto, en este caso el de un servidor en contra del dictamen y solo por las razones técnicas que ya se argumentaron en la ocasión pasada no voy a abundar en ellas porque ha sido, me parece un tema suficientemente discutido, el de que por un lado con la información que contamos por el simple hecho del tiempo con el que contamos sería imposible procesar su estudio y análisis si quiera lectura y evidentemente no podremos aprobar en conciencia salvo consigan de por medio una votación que tiene que ver con la premura de esta naturaleza.

Dos aclarar al Regidor Matías, que las reuniones de trabajo que han sido convocadas recientemente tienen validez legal para los efectos procesales, tiene autorización el Presidente Municipal pedir a los Regidores mesas de trabajo a través del Secretario General como viene invocado en los oficios que están distribuyendo también con premura, pero no tiene validez legal como lo tiene el trabajo de una Comisión, de tal suerte que el desayuno de hoy, yo espero que venga reportado en el estado de actividades del mes de erogación del desayuno de la mañana no creo que haya sido tomado en cuenta esa circunstancia pero bueno no me dio tiempo de leerlo la verdad.

La sustitución del trabajo en las comisiones es la frente más importante que yo detecto en el trabajo de fin de administración, lo lamento, lo dije la vez pasada, yo pensé que estábamos en el seno de un gobierno democrático, de un cabildo plural que yo aplaudo y si considero que varias voces han sido legítimas a pesar de nuestras diferencias político-ideológicas, pero nunca pensé que llegáramos al

grado como lo dije la vez pasada del autoritarismo, que ya raya para estas fechas en totalitarismo que es un concepto por cierto distinto según la ciencia política y lo sabe el Presidente Municipal que estudio esa Licenciatura en Ciencia Política, ya raya en totalitarismo el pasar por encima de las comisiones, el que no se tome en cuenta el trabajo de estos órganos técnicos de análisis y discusión, el que todo se quiera someter a consideración de un pleno en mesa de trabajo con un desayuno que procesa los temas, de haber sabido desde el principio de la administración para evitar los desaguados, como aquel primero de la sesión del 15 de febrero del año 201, donde ni siquiera ahí se pudo votar en esa primera sesión la estructura orgánica y los manuales de funciones de esa administración, salimos igual exactamente igual sin consenso, sin dialogo, sin discusión previa, exactamente como empezamos estamos terminando esta administración municipal si el trabajo previo de consenso o de democracia interna de dialogo, sustituyendo el trabajo de comisiones por una plenaria que no está reconocida en la Ley Orgánica Municipal ni en el COREMUN, que pueda procesar las dudas y discrepancias que legítimamente tenemos derecho a manifestar los Regidores, lo lamento profundamente señor Presidente Municipal nunca pensé que acabara así la administración con este régimen cuasi totalitario y para no irme más lejos francamente autoritario de parte de tu persona y de a gente que te acompaña en este proceso y nos comportamos al final de la administración como émulos de López Obrador, con la gente que viene a aplaudir, que levanta la mano.

**El Regidor Matías Eduardo Rivero Marines,** menciona: Moción señor Presidente.

**El C. Presidente Municipal,** menciona: Dígame señor Regidor.

**El Regidor Matías Eduardo Rivero Marines,** menciona: saber si me acepta una moción el Regidor Gutiérrez.

**El Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela,** menciona: Con todo gusto señor Presidente.

**El Regidor Matías Eduardo Rivero Marines,** menciona: habla usted de que no hay consenso, nada más yo lo invito a que aprenda a contar somos más los que

queremos aprobar la cuenta pública, que los que no y cuide bien las palabras porque habla usted de consigna, cuide bien mejor sus palabras, vamos a acabar el Gobierno Municipal de cara a la ciudadanía, habla usted de autoritarismo, habla usted de democracia cuando pareciera que esos valores en algunos Regidores se han pulverizado sea usted responsable señor Gutiérrez en las palabras que utiliza muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal**, menciona: moción señor evitemos hacer alusiones personales, concluya por favor señor Regidor su intervención.

El **Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela**, menciona: Oye Matías la verdad es que así con esta autoridad de autoritarismo, hubieras empezado.

El **C. Presidente Municipal**, menciona: señor Regidor no está permitido el dialogo en ese sentido concluya.

El **Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela**, menciona: él se manifestó en ese sentido, yo creo que con esa autoridad y con esa fuerza, con esa fortaleza de llevar a cabo a buen puerto de llevar las decisiones fundamentales hubiéramos empezado y no al concluir la administración, porque para tener la categoría de Coordinador de Regidores hace falta hacer y no nada más parecerlo. De tal suerte estamos concluyendo la administración como émulos de los más francos autoritarios del sistema político como López Obrador, tenemos la figura de Presidente Municipal de Puebla a un López Obrador Poblano, con gente que está presente de por más en la sala de cabildo y con ir por encima de los órganos de discusión como son las comisiones para pasar todo al pleno y que sea en la asamblea popular como votamos en las cuentas públicas, sin previamente analizarlas y sin previamente discutir las con la debida disculpa al señor López Obrador David por tu conducto.

El **C. Presidente Municipal**, menciona: tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo Rodríguez.

La **Regidora Miriam Mozo Rodríguez**, menciona: Gracias Presidente, en algún momento en alguna sesión de cabildo el Presidente Municipal hizo una moción, una intervención porque no podía haber mucha gente en el

Salón de Cabildo, dado un Dictamen de Protección Civil del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dado que aquí rebasamos el número de personas, pero también aquí es importante que ellos mismos tengan su propia opinión de lo que paso al final del día el tema de las finanzas públicas Municipales, gracias por su asistencia a todas, a todos los Secretarios, a todos los funcionarios, a los amigos que se encuentran en este recinto, porque ciertamente forma parte porque así es la vida democrática como lo dicen los grandes teóricos de la administración pública municipal, que mientras más se sustenta el tema de lo jurídico y el tema de los ciudadanos, más existe una democracia como bien lo dicen los teóricos.

En el mismo sentido de mi intervención pasada, y dado que en un desayuno no puedes, convocado como si fuera una reunión familiar, no puedes analizar un tema tan importante como lo es los 45 días de la cuenta pública del 2014, compañeros Regidores y público que nos acompañan al final del día y yo creo pasa mucho en las familias de los poblanos mexicanos, que si uno no paga la renta de la casa pues llegara el arrendador a cobrarla, sino se paga también te podrán decir que ya no podrás ocupar ese espacio y si uno no paga el teléfono o la luz de igual manera se corta, en este término que es lo que quiero comentar, que la cuenta pública 2014 que nos presentan en este momento, viene precisamente el Estado de Situación Financiera, las notas al estado de situación financiera, las notas de actividades y viene algo importante y yo quisiera que así se me hiciera una manifestación, porque a mí me salto algo, el estado de flujo de efectivo, que es el estado de flujo de efectivo, como su nombre lo dice son cuentas contables que es el estado analítico propiamente del Municipio, preguntarles compañeros Regidores que en noviembre ó diciembre votamos la ley de ingresos, y nuestra percepción para este año fue de casi tres mil millones de pesos aproximadamente, yo no le veo cabida y preguntarle a quien me quiera responder, que en el activo circulante los cargos del periodo de verdad es una des fortuna, esta erogado presidentes, regidores, con 60 mil millones 176 mil 065.714.92 pesos.

No puede ser posible que lo que ya se había asignado para el ingreso tan solo del periodo del ejercicio fiscal 2014 se haya gastado 60 mil millones de pesos a mí que si me lo expliquen porque vuelvo a reiterar, me cortan la luz y es porque no la pague, aquí entonces porque

tenemos un excedente, porcentualmente hablando es excesivo, si nosotros íbamos a exhibir para el ejercicio 2014 tres mil millones de pesos, porque dice cargos de periodo, quiere decir que en 45 días se gastó y aparte no le entiendo si ese dinero no lo teníamos en la caja de donde salió ese dinero 60 mil, 176 millones de pesos, yo creo que los Regidores que firmaron el documento me lo pueden precisar porque ya revise e inclusive en las notas de memoria en los estados analíticos y otros pasivos y no hay una cuadratura, no entiendo porque si yo solamente tenía para gastar 3 mil millones para el ejercicio fiscal 2014, en los 45 días tenemos un cargo de periodo de 60 mil millones de pesos, es por ello Presidente que otra vez el mecanismo es irregular y que no hay transparencia en este tema, que se invita a un desayuno para que se puede llevar a cabo la reunión de la cuenta pública, no se dictamina en la comisión en donde debe salir el dictamen. Gracias Presidente.

**El C. Presidente Municipal**, menciona: Gracias tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

**El Regidor Arturo Loyola González**, menciona: Señor Presidente nuevamente buenos días, buenas tardes ya a todos perdón es increíble que a tres años y a unas horas de concluir esta administración hagamos mención de que es un Gobierno autoritarista, autoritario no sé cuantos adjetivos le ponen por ahí. recordemos incluso que al inicio de esta administración, los primeros que fueron expulsados de la misma coalición fueron precisamente los que ahora hacen este tipo de comentarios que la verdad ni siquiera vienen ya al caso, se dice que hay autoritarismo y habla y dice y hacen lo que quieren, yo no sé entonces en donde se encuentre o en donde se diga que existe ese autoritarismo del que hablan, por eso es que cada vez que tienen oportunidad se refieren a un gran personaje de la política mexicana, será porque están prendidos de él ó será porque hoy es catorce de febrero.

No vaya hacer que por ahí se le enojen, vayamos a tener algún problema por ahí más adelante, pero bueno cuando se hacen este tipo de menciones en cuanto a la Cuenta Pública en ningún momento, yo creo que todos los aquí presentes e incluso los propios medios son testigos de que jamás se ha hecho algo con fundamento, algo de peso, algo de razón, algo que realmente nos diga que hay malversaciones o que hay desvío de recursos, jamás yo lo

he dicho en todas las últimas intervenciones o incluso declaraciones que se han hecho a la propia prensa.

Por eso los datos de la Administración en cuanto a la aplicación de los recursos públicos que durante los tres años de este Gobierno de coalición, se vieron, se analizaron y están ahí presentes para quien quiera revisarlos aunque todos sabemos que al final de cuentas quien tiene que revisar, tiene que hacer en todo caso observaciones, cargos o daño patrimonial es la instancia correspondiente.

Las acciones ejecutadas de estos tres años también para quienes las quieran ver cómo están a la vista son la coordinación y la conjunción de esfuerzos de este Gobierno Municipal, incluso también para quienes ahora mantienen una posición diferente ahora, de la mano del Gobierno del Estado y siempre fueron en beneficio de la Ciudad y de la propia ciudadanía para mejorar desde luego la calidad de vida de los poblanos.

Con base en esos resultados de gobierno, los ciudadanos ya se han formado su propia percepción y reconocen el buen desempeño y las mejores prácticas que se han tenido al igual que han sido testigos de las injurias y calumnias perpetradas por quienes padecen el desequilibrio emocional de que una Administración concluya puesto que ni hace tres años, ni hace dos, ni hace un año, exhibían su miseria humana como lo hacen ahora sólo por el hecho de que la Administración llega a su término.

Es entonces que engolosinados disfrutaban sus momentos de eternidad y gloria entonces todo lo veían muy bien y todo iba bastante bien.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** expresa:  
Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: permítame  
Señor Regidor. Regidora.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** señala:  
gracias Presidente, decirle al orador que se centre en el  
Dictamen, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: por favor

concluya con su intervención y le sugeriría también pudiera concretar su intervención respecto del Dictamen en cuestión.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** dice: gracias Señor Presidente, para quienes no padecemos esos desequilibrios emocionales es obvio que existen las condiciones necesarias y suficientes para que aprobemos la Cuenta Pública correspondiente al período del primero de enero al catorce de febrero del dos mil catorce. Hace un rato como lo mencionamos también en la mesa de trabajo se dieron algunos informes que yo creo que es importante que se conozcan, por ejemplo se realizaron obras en mes y medio por setenta millones de pesos, se había dicho que se dejaba un circulante de trescientos cuarenta y tantos millones de pesos, la buena noticia que se nos dio es de que no son trescientos cuarenta millones, sino cuatrocientos treinta y cuatro millones de pesos, lo que quiere decir que la Administración que esta por entrar tendrá todavía por ejercer en ochos meses y medio, nueve meses y medio la cantidad de cuatro mil millones de pesos, o sea que en total esta Administración 2014 ejercerá una cantidad de cuatro mil quinientos millones de pesos.

Es por eso que los datos, el Informe, todo lo que se nos da, todo lo que se nos comenta a quienes si de verdad estamos interesados en las finanzas y principalmente en la aplicación de la misma se hagan con transparencia.

Hoy lo decimos con la seguridad de que próximamente también será aprobada por el Congreso del Estado tan pronto como haya sido revisada por la Auditoría Superior del Estado, en virtud de ser el órgano especializado y autorizado para el efecto con toda seguridad como decimos la transparencia con la que se ha dirigido o se ha conducido esta Administración, no tengo la menor duda de que será aprobada.

Aprobemos la Cuenta Pública 2014 con la responsabilidad que se nos ha conferido por los ciudadanos y con la convicción del deber cumplido, sintiéndonos satisfechos de lo que hemos hechos y sintiéndonos orgullosos de que Puebla, la ciudad que queremos, hoy es mejor. Gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Señor Regidor, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela

Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** manifiesta: sí, gracias Señor Presidente, a mí la verdad me apenan muchísimo todas estas discusiones pero creo que vale la pena sobre todo cuando se trata de evidenciar la supuesta ignorancia de los Regidores de cuando entramos a como salimos, creo que lo que está pasando aquí es que algunos entramos sin saber y nos retiramos de la misma manera sin saber.

Yo preguntaría y nada más quiero hacer la aclaración del documento del que se hablaba anteriormente, lo que habla es el estado analítico del activo, un estado analítico, es la descripción de los saldos iniciales, así como los cargos de los períodos que estamos hablando para llegar a un saldo final y nos da también el flujo del período, que viene siendo esto un porcentaje. Yo preguntaría si se sabe claramente qué cosa es un activo circulante. El activo circulante involucra no únicamente efectivo sino también todos los bienes patrimoniales de la Administración, así como los bienes que con esto conlleva, me da mucha pena tener que hablar en ese sentido pero la verdad ya rebasa esta situación.

El Alcalde, el Maestro Eduardo Rivera, ha sido una gente proba, una gente abierta, una gente tolerante que incluso ha sumado los esfuerzos con todos nosotros y precisamente por el hecho de que ni siquiera asisten los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda tiene que tomar una estrategia como la que es una reunión no un desayuno de compadres o de amigos, sino una reunión de trabajo sería en donde cada uno de nosotros puede hacer sus cuestionamientos, el personal que asistió a esa reunión fue el personal responsable de llevar la contabilidad y los registros en esta Administración en donde se nos clarificó cada uno de los puntos en donde teníamos duda.

La Comisión desafortunadamente contó incluso para la emisión de la Ley de Ingresos pasada, con la ausencia de los integrantes de esta Comisión, por lo tanto yo preguntaría como podemos aseverar que lo que se manifestó o se aprobó en esa Comisión es de nuestro conocimiento si ni siquiera hubo asistencia.

Lo siento mucho, desgraciadamente hay que hablar

y esclarecer las cosas así, pero no podemos engañar a los ciudadanos, ni a los medios, ni a nosotros mismos, creo que de lo único que somos dueños, y lo que tenemos y lo único que vale es nuestro buen nombre y eso es lo que tenemos que defender aquí y en todas partes.

La ética con la que tenemos que conducirnos esta fuera de balas y así tiene que ser, el ejemplo que damos únicamente a nuestros hijos y a la sociedad tiene que ser de esta manera. Yo agradezco deberás al Alcalde la paciencia que ha tenido, en verdad, porque yo creo que si estuviéramos en otro sistema totalitario, autocrático o como se dice a más de tres ya nos hubiera mandado a fusilar.

Muchas gracias Alcalde y perdóneme pero así es la situación yo creo que lo que necesitamos es aplicarnos todavía más al estudio, cada día se aprende mas y yo aprendí mucho todavía en esta regiduría, estoy a sus órdenes y pues es cuanto Señor Alcalde.

Tenga por seguro que estas cuentas están bien revisadas, están bien cuadradas y sobre todo están en un sistema que nadie lo puede mover, nadie puede modificar las cifras y el resultado aquí lo tenemos gracias al esfuerzo también de todos los integrantes del gabinete. Muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: Muchas gracias Regidora. Regidor Carlos Ibáñez tiene la palabra. También la Regidora Miriam Mozo la ha solicitado.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** menciona: gracias Presidente y sin lugar a duda en esta Sesión de Cabildo yo les invito a que todos nos llevemos una gran reflexión para nuestras carreras y nuestro futuro, diría mi abuelo más vale tres pintos que once coloradas, afortunadamente hay audios, videos, chats, de cuantas veces hablaron mal del Alcalde, hay testigo, hay muchos testigos, hoy por algunas circunstancias que aquellos que tengan miedo les respeto, hablan tan diferente pero esto apenas empieza, cuantas veces en el chat decían el infame de Eduardo y hoy le aplauden, yo prefiero hablarle al Alcalde de frente y públicamente que apuñalarlo por la espalda y después decirle la hora que Usted quiera Presidente.

Y desafortunadamente así se han conducido

hombres y con todo comedimiento damas. Pero el tiempo dará la razón, nosotros no somos la instancia jurisdiccional ni competente para decir si hay un delito o no, simplemente lo ponemos en la mesa y en el ámbito de nuestra competencia tenemos que establecer un criterio, se habla de verdad, se da testimonio, en verdad, que esta noche duerman en paz, porque no hay peor cosa que blasfemar y si dicen, aunque Vero te moleste y digas, y escuches y avales lo que tu votaste en contra en el Organismo Operador de Limpia y hoy dices que todo está bien, y aunque algunos otros que seguramente bajando las escaleras de este Palacio que nos hizo y que tuvimos el gran honor de ocupar un lugar en tiempo y espacio empiezan una grilla barata y sepan lo que se llevan a las espaldas en el cargo de conciencia, simplemente esto es un tema técnico, ya no le demos vuelta.

Sólo me voy a poner a dar un informe de tres años y/o hablar, de que si expulsaron a uno o si hay por preferencias sexuales o de amor, una retorica muy barata, simplemente hay que teclear un nombre de un animal y ahí en internet te va decir desde cuanto, desde hace cuantos años está haciendo tropelías y cuanto dinero ha ganado chantajeando a la gente, a claro pero luego llegan y piden puestos, ahí me platican como les va.

No, ¿Arturo? en ese sentido yo suelo ser muy claro, mi voto no va a favor, y que bueno tesorero que este explicando, porque después de veintitantos minutos, que nadie sabía por segunda vez, el Tesorero tiene que pasar la tarjeta para explicar; mi voto en este documento por un elemento técnico, una vez más va en contra, y no se trata de dar cátedra de lo que es activo circulante o no lo es, desafortunadamente después de setenta y tantas sesiones, hay compañeros que ahorita iban a levantar la mano diciendo bono, digo a favor, eso iban a decir, Presidente, una prueba clara, porque si no el Tesorero no andaría dando de vueltas se para y regresa, de que no hubo información, de que este documento que nos está poniendo a consideración está totalmente plagado de irregularidades, y un desayuno, con un desayuno se conforman.

Cito el correo electrónico por el cual se convoca a lo que debería ser el trabajo en una comisión, a lo que debería ser por lo menos un mesa de trabajo formal y no un desayuno en casa de doña juanita con churros y

chocolate, a hace un momento lo referían, hablémonos con la verdad, y no entiendo porque todavía no sale la sangre de la mordida de lenguas que se están dando por ahí al fondo, ojalá esto sea una lección para todos, yo de frente hoy, que hoy empieza, hoy está empezando, otros te lo darán por la espalda, es cuánto.

**El C. Presidente Municipal comenta:** tiene el uso de la palabra e la Regidora Verónica Mastretta, perdón discúlpeme primero iba la Regidora Miriam Mozo y después Usted, perdóneme.

**La Regidora Miriam Mozo Rodríguez, comenta:** Si presidente gracias.

Quiero yo ser muy puntual con lo que voy a decir y voy a describir algunas acciones que se fueron dando desde el miércoles pasado, comentarle Presidente, Regidores y audiencia que nos acompaña, todos los medios de comunicación, bien muchas gracias.

Quiero, vuelvo a reiterar de manera descriptiva lo que sucedió desde el miércoles pasado en el pleno de la sala de comisiones, la sala de Regidores, tengo un correo electrónico signado por la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara en donde dice, que conforme los acuerdos que ya ustedes han comentado, pero así lo dice: me permito decirles Regidor Carlos Ibáñez y Regidora Miriam Mozo Rodríguez, que según los acuerdo tomados en la reunión, y fue mi inquietud, bueno pues ¿cual reunión?

Le pregunto al Regidor Matías Rivero, con todo respeto, que hubo una Reunión con el Presidente y los tres miembros de la Comisión, y me dijo sí Miriam aquí está el chat, pero yo no lo convoqué, y lo único que quiero es no tener más problemas al terminar la Administración, yo le conteste, perfecto Matías, no tengamos problemas, pero yo creo que estás de acuerdo conmigo, que las cosas no deben ser así, porque una reunión privada en lo obscurito pues genera ciertas...he digamos *sospechosísimo* como diría un amigo panista Santiago Creel.

También le comenté al Presidente Municipal, Presidente yo no fui convocada a la reunión y me dijo en efecto, yo no convoqué, le escribí lo sé, aquí está el chat.

**La Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, comenta:** Señor Presidente un favor, Señor Presidente ¿Le puedo hacer una pregunta a la Regidora?

**El C. Presidente Municipal, comenta:** Sra. Regidora ¿acepta una pregunta?

**La Regidora Miriam Mozo, comenta:** No Presidente gracias.

**El C. Presidente Municipal, comenta:** no aceptó la pregunta Regidora.

**La Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, comenta:** lástima solo quería...

**El C. Presidente Municipal, comenta:** Señora Regidora no puede hacer dialogo, continúe Regidora con su intervención.

**La Regidora Miriam Mozo Rodríguez, comenta:** gracias, entonces en ese sentido pues yo pido respeto a mi investidura como Regidora porque no solamente yo formo parte de la comisión, también formo parte de este pleno de los Regidores y es por ello que se suscita una serie de cosas que reitero en muchas de las comisiones que se dieron así, pero también hay algo importante, y que comentarle con lo que acaba de decir la presidente de la Comisión de Hacienda, de la ignorancia que si no conocemos, que si no se, pues yo creo que si fuera ignorante no me hubieran dado un reconocimiento de Aulas Universitarias como fue de la máxima casa de estudios, que es la BUAP.

Y también quisiera yo decirle que en muchas de las comisiones, de la propia presidenta, ella decía perdón regidores es que la Tesorería Municipal o Manolo Janeiro no me dan la información a tiempo, yo tengo que andar correteándolos, pedimos voto de confianza por favor.

Ahora ella dice que todo está claro, cuando en esas actas de Cabildo porque están sustentadas en la Secretaría General, ella también le echaba la culpa a la Tesorería Municipal, es desafortunado como bien lo dice la Presidenta de la Comisión de Hacienda, que pasen ese tipo de cosas pero más que sea al termino de esta Administración.

Y si en efecto conozco de lo que es el estado analítico del activo y el estado analítico, tiene un desglose al final del día con saldo inicial, cargos del periodo, abonos del periodo, saldo final y flujo del periodo, y aquí y en china reitero que cuando una persona llámese física o moral, tiene un activo circulante es lo que tiene disponible, ¿sí? y entonces dice que tenemos disponible en efectivo que era saldo inicial 387,825,001.10 pesos eso es lo que teníamos disponible, pero hubo cargos del periodo por 59,988 millones, 162 mil 65.09 pesos, este documento lo entregó la Tesorería Municipal sin embargo iba, pues creo que nadie me la puede responder por que también conozco que es el activo no circulante y el activo no circulante lo forman, las inversiones financieras, los bienes inmuebles, los activos intangibles, la depreciación, etcétera.

Y los cargos del periodo da 187, 903,649.83 pesos, fueron dudas que en este momento no están solventadas y que seguramente pues no estarán solventadas salvo por las observaciones que haga la Auditoría Superior del Estado o la Comisión inspectora del Congreso del Estado, he aquí mi retórica he aquí mi uso de la palabra, otra vez se vuelve a violentar la Ley porque estamos trascendiendo el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Y no me queda más que decirles, como también lo he declarado con la prensa, que el día de mañana estaré tranquila, estaré en el seno de ésta responsabilidad como lo mandata la Ley Presidente, como lo mandata Regidoras, Regidores porque lo que yo ya manifesté, como se fue dando la relatoría que desafortunadamente las personas aquí salieron y a lo mejor no pudieron escuchar de toda este vicio oculto de reuniones privadas, pues no se pueden dar a conocer, aquí están mis chats y lo puedo hacer de manera pública para que Ustedes se den cuenta, gracias presidente.

**El C. Presidente Municipal comenta:** De nada Regidora.

**La Regidora Verónica Mastretta Guzmán, dice:** a ver estamos ya nada mas analizando los últimos 45 días, 11 meses están aprobados por la Regidora Miriam Mozo, los estados financieros tienen los de todo el año, yo si quiero aclarar que mi trabajo lo hecho puntualmente y el que yo tenga cuestionamiento específicamente, hacia el organismo operador de limpia, no invalida toda la cuenta

pública anual de la administración, en su momento yo quisiera, ojalá lo hayan hecho, he turnado y aquí esta Santiago Martínez, a Contraloría mis observaciones, y las dejo registradas y lo acepto aquí y lo digo aquí públicamente, que el día de ayer todavía vote en contra de los estados financieros del organismo porque tengo dudas razonables en cuanto a parte del ejercicio del organismo, pero no soy yo quien va decidir si pasan o no pasan, se mandan a contraloría y todos los estados financieros se van al Congreso y ahí e van a revisar, ayer y con tiempo yo he mandado mis observaciones tanto a contraloría como a Sindicatura pero esto no.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, comenta:** ¿Presidente me permitiría una moción a la Regidora?

**La Regidora Verónica Mastretta Guzmán, comenta:** Miriam no los ha permitido, yo ya voy a terminar yo si soy muy breve, no voy a hablar de estados de conciencia porque no estamos en un confesionario estamos en un cabildo, estamos en un lugar laico, yo creo que el estado es laico y así debe de seguir, el que quiera hacer examen de conciencia, o humor de corazón, propósito de enmienda, que lo vaya hacer a otro lado, ¡caray!

Estamos hablando de cosas técnicas y financieras si te quieres dar hasta con la puerta adelante, no me importa, yo hecho mi trabajo mes con mes, muchos faltaron a trabajar, muchos han dicho que han faltaban a trabajar la mitad del tiempo por dios, también que respeten el trabajo de los que si venimos, de los que no nos fuimos de viaje, no si, si, no convocaron a su comisión más que dos veces Carlos, perdón que te lo diga, así como tú dices de frente de frente, eran una comisión a la que yo le tenía verdadera ilusión, y verdadera necesidad de que sesionara, no sesionó, ni modo, es cuanto, es cuanto, ya terminé y mis quejas y dudas están presentadas ante Santiago Martínez y se irán al ORFISE.

**El C. Presidente Municipal, comenta:** Les voy a pedir a todas las intervenciones de los Regidores, que nos centremos por supuesto en la discusión del dictamen en comento.

Desde la anterior intervención el Regidor Matías Rivero me ha solicitado que ponga a consideración que el tema se encuentra suficientemente discutido y otros Regidores me lo están expresando, pero voy a agotar la lista que tengo de los Regidores anotados: El Regidor Pedro Gutiérrez, el Síndico Municipal, el Regidor Carlos Ibáñez y el Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

**El Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela, comenta:** gracias, más allá de las vertientes políticas que cada quien aquí ha vertido, expresado, perdón, ha señalado, de sus dilas y fobias que todos las tenemos en la parte técnica, sigue siendo la parte más importante, de la consideración del voto en contra de este dictamen, lo sostengo en cuanto a situación de procedimiento porque luego en la prensa se dice como lo dijo el correo de regidores, que no había ninguna cuestión técnica, yo sostengo el tema del proceso de discusión ha sido atropellado, violado en la Ley orgánica Municipal.

Tengo aquí una expresión de hace algunos años de un periódico local, de un reportero aquí de la fuente incluso, en su momento en cambio Pablo Yolat, una nota que decía a la letra, cito, Manuel Janeiro eres un sinvergüenza y ratero, él lo dijo: Arturo Loyola, cuando eran los 2 regidores de este Cabildo y/o analizaban justamente la cuenta uno, los estados financieros de alguno de los meses de esta administración de aquellos tiempos, el Regidor Loyola aquí, y son 2, 3 notas si tengo una, por poner las circunstancias sobre la mesa, entonces yo no sé si sostenga en este momento Regidor Loyola las palabras la expresión de quien hoy es el Tesorero Municipal, no solo se le aplauden, se vota a favor a ciegas se expresan virtudes cuando hace algunos años, está entre comillas la cita, se la puedo compartir a través de un link, yo creo que el uso del mail si lo sabe emplear, la cuestión que ya no es la misma opinión uno años después.

Como cambian las cosas, digo finalmente hay temas de por medio, pero, en ese sentido yo vomito la expresión que por alusión personal hizo la Regidora Irma Adela Fuentes la verdad es que a pesar de que en su expresión, aunque yo nunca he señalado algo de ella en este tema, por más, es más yo digo, su capacidad técnica está más que probada, creo que es más bien una víctima del proceso que nos ocupa, mis más altas consideraciones,

siempre lo diré, mi querida regidora, he no tengo más que decir que la verdad, pero creo que el tema te rebaso en el sentido del avasallamiento del que fue, principal promotor el Presidente Municipal.

En ese sentido bueno yo no entiendo, Regidor Loyola como es que hoy se aplaude lo que en su momento se llamo corrupción directamente a Manuel Janeiro hoy Tesorero Municipal, es cuánto.

**El C. Presidente Municipal, comenta:** tiene el uso de la Palabra el Sindico Municipal.

**El Síndico Municipal, manifiesta:** Regidores y Regidoras un tema que creo que tenemos que centrar en esta discusión y es en respecto a lo que vamos a votar a los cuestionamientos que se han hecho con respecto a la legalidad y al procedimiento nada más aclarar.

Y creo que así está en los considerandos que específicamente no se han cuestionado y está muy clara la facultad que tiene el Ayuntamiento, vivimos en nuestro sistema de Derecho Municipal de atribuciones de los órganos del propio Ayuntamiento y es una facultad exclusiva del Ayuntamiento aprobar las cuentas públicas y los estados financieros a propuesta del presidente, ya se ha explicado bastantes veces la atribución del artículo 78 fracción XII, no es una facultad de las comisiones, no es una facultad de los regidores en lo individual, yo quiero, sí rescatar, reivindicar la importancia que tiene que estemos acá en una asamblea de deliberación que es la máxima autoridad del ayuntamiento también en términos de ley.

La verdad lo que se ha venido comentando y así lo han estado manifestando algunos regidores es respecto al haberle quitado pues la importancia que tiene una comisión o la discusión que se hace en una comisión o de algún regidor en lo particular creo que esto es un tema de la asamblea de deliberación, las comisiones edilicias no hay que subestimarlas, desde luego el trabajo que hacen como lo marca la ley orgánica municipal deben de tender a facilitar el trabajo que llevamos a cabo en el pleno del cabildo es decir poner en estado de resolución facilitar el trabajo que las discusiones las consideraciones las dudas se vayan desahogando para que cuando lleguemos al pleno que es la autoridad que tiene además una facultad exclusiva pueda deliberar y tomar una decisión, yo quiero

ratificar pues que este cuerpo edilicio tiene todas las facultades, toda las atribuciones que marca la ley para tomar en este momento la decisión de aprobar las cuentas públicas, y no nada más eso sino recordar que las comisiones edilicias son órganos auxiliares, no son órganos que puedan tomar una deliberación, porque dejarían a un lado a todos los demás si las opiniones de algunos regidores ya sea en alguna comisión o no puedan ser favorables o desfavorables son para tomarse en cuenta para que cada uno norme su criterio, pero nunca, nunca dejemos a un lado el lugar que tenemos como cuerpo edilicio, la asamblea que una vez convocada legalmente tiene la atribución de aprobar las cuentas públicas, entonces nada más aclarar que las Comisiones edilicias tal y como lo define la propia ley orgánica nuestro propio sistema, son órganos auxiliares es decir, deben de prestar auxilio a este pleno, claro por desgracia algunas veces, presidente ahí yo ya quisiera hacerle una petición, pareciera que las opiniones de algunos regidores, de las propias comisiones, en lugar de facilitar tal como lo marca la ley como órganos auxiliares para facilitar el desahogo de los temas que tienen que pasar al pleno de cabildo, pareciera que obstaculizan nuestro trabajo, señor presidente le pido que de acuerdo al artículo 72 se declare ya cerrada esta discusión y se proceda a levantar la votación porque el asunto esta discutido y está en nuestra atribución exclusiva, insisto, estas intervenciones parecieran que contravienen a la propia disposición legal de que las comisiones y los regidores deben de facilitar nuestro trabajo, pareciera que acá en lugar de facilitarlo lo están obstruyendo lo están obstaculizando.

**El C. Presidente Municipal comenta:** Gracias Señor Sindico, voy a proceder a las dos últimas intervenciones para proceder después la votación del Dictamen, el Regidor Carlos Ibáñez, el Regidor Arturo Loyola.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** comenta: Terminamos como empezamos, nadie le hace caso al Síndico, así fue. Y que podemos esperar de un Regidor que le aplaudía a Doger como a Marín, yo quiero y hace un momento presidente en el uso de alusiones personales, yo les quiero compartir un correo que Verónica Mastretta, envía a un servidor hace unos días en relación al tema que estamos, haré tiempo en lo que llega Verónica, y hay tanto que platicar, tantos videos, audios, como el tema de los puentes lástima que no está mi coordinador, el tema de los

baños en los mercados, habrá tanta información que va a fluir.

Les comparto lo siguiente y de frente Presidente, Verónica Mastretta para Carlos Ibáñez: Carlos como van las cosas es increíble el mal manejo del Cabildo que ya ha desembocado en un cierre tan errático y penoso para todos, creo que el formato del informe fue el broche de oro de un distanciamiento que se gestó paso a paso, no me deja de dar tristeza porque el voto que pedimos todos juntos se les olvidó en la práctica de gobierno y se volvió una coalición de un solo grupito, la unidad dentro de la diversidad y dentro de la diversidad la unidad.

**El Regidor Matías Eduardo Rivero Marines,** comenta: Moción Presidente.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** comenta: no la acepto señor presidente.

**El Regidor Matías Eduardo Rivero Marines,** comenta: que falta de caballerosidad.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** comenta: y lo que falta, te vas a oír muy bien en tu audio, sin esas dos reglas no hay orden ni arte, eso fue lo que pasó en este cabildo, falta de armonía orden y falta de belleza, el día del informe la pluralidad fue borrada del mapa y la unidad fue acabada, todo construido paso a paso, de todos modos esto ha sido de las experiencias más enriquecedoras sin embargo el día de ayer, sólo podía ser así, no se pueden aprobar cosas en las que uno sabe de cierto que hay cosas mal hechas dentro del seno del organismo de limpia, nadie me filtró información, yo no la pedí, simplemente la forma de las liquidaciones discrecionales, gracias por marcarme permitir que no termine de leer, en fin...

**El C. Presidente Municipal** comenta: Regidor le hago una moción respetuosa ojalá se pueda centrar en la discusión del dictamen que esta puesto a consideración por favor.

**El Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer,** comenta: Claro que sí presidente, y en ánimos de esa verdad. Ahí se los mando, se los mando, de los que hoy votan y aplauden.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Le agradecería que nos los pudiera enviar.

El **Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer**, comenta: en este sentido Presidente, no comparto la opinión del trabajo de borrar por una abeberrea del Síndico el trabajo de las comisiones, si la mía sesiono dos veces fue por intereses económicos y políticos que fue obstruida, pero también en esta comisión, en este cabildo se felicitó el trabajo de un servidor, y esa risa se verá muy, muy bien en otra fotografía con numeritos, es cuánto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** dice: Gracias Señor Presidente dicen que para tener la lengua larga hay que tener la cola corta, si, y lo digo porque si nos referimos a algunas notas periodísticas yo quiero decir que hace algunos meses, un año o año y medio el regidor Pedro Gutiérrez no sé si recuerde al actual Gobernador, entonces yo nunca me retracto de lo que digo, jamás, lo tengo por costumbre. Si es cierto yo en algún momento dije algo en contra del contador Janeiro pero fue en relación a una acusación que se hizo al interior de tu ex partido, Pedro Gutiérrez, cuando estaba al frente de la tesorería o en algo ahí del Comité Municipal, jamás como funcionario público dije algo al respecto que quede claro, y tu si has dicho declaraciones con anterioridad en contra del actual Gobernador. Eso es lo que digo, pero bueno con respecto a lo otro como siempre, como siempre nos acostumbraron con aquello a que no interrumpen mi inteligencia, si el Señor Regidor de la inteligencia invisible o aquello que corríjanme su me equivoco, el Regidor de la inseguridad o el de la autoestima por eso es que cuando yo digo, o cuando haya una propuesta aquí concreta por ejemplo que se ha repetido en diferentes momentos que es en relación a lo del bono y que el voto, y votos para el bono, la Sesión pasada hubo un compromiso aquí por parte del Regidor Ibáñez en el sentido de que regresaría el bono jamás fue a la Tesorería a solicitar el número de cuenta, yo si fui ayer y te quiero decir que el número de cuenta a nombre del Municipio de Puebla es en el Banco Banorte y anótala 0602168139 yo espero que cumplas con tu palabra si es que de verdad es lo que dijiste, y no nada más lo del bono sino yo creo que como lo acabas de externar y de manifestar que si efectivamente nada más

trabajaste dos Comisiones durante el trienio yo creo que sería justo que nada más del bono sino de todo lo que recibiste, incluso lo del viaje que hiciste a Europa y que tampoco has comprobado las razones por la cuales fuiste. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias. Señor Secretario si es tan gentil de poner a consideración el Punto de Acuerdo, por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: con gusto Presidente. Honorable integrantes del Cabildo quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

En tal virtud por quince votos a favor y seis en contra se aprueba el Punto de Acuerdo.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señor Secretario.

## **PUNTO SIETE**

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto VII del Orden del Día, es la Recepción de los Informes que presentan los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento al artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal y al Acuerdo de Cabildo dado en Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce.

Tiene la palabra Señor Secretario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** comenta: muchas gracias Presidente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal y en términos del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de enero del año en curso, se procede a recibir los Informes que presentan los Titulares de la Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal en el orden que se mencionan.

Antes Señor Presidente quiero rendir cuenta a este Honorable Cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio suscrito por el Doctor Alejandro Fabre Bandini, Joaquín de Jesús García Vinay, Sandra Ximena Mata Zenteno y Contador Luis Mora Velasco, por el que informan que no podrán asistir a esta Sesión por encontrarse en el proceso de entrega-recepción.

Procederemos a entrar los Informes Señor Presidente.

Su servidor Secretario del Ayuntamiento.

Contralor Municipal, Contador Público Santiago Martínez Sánchez.

Tesorero Municipal, Contador Público José Manuel Janeiro Fernández.

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Amadeo Felipe Lara Terrón.

Secretario de Gobernación Municipal, Eduardo Alcántara Montiel.

Secretario de Administración y Tecnologías de la Información, Iñigo Ocejo Rojo.

Secretario de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Eduardo Morales Garduño.

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Arquitecto José Felipe Velázquez Gutiérrez.

Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, Licenciado Pedro Ocejo Tarno.

Coordinadora General de Transparencia, Arquitecta María del Carmen Leyva Báthory.

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, Doctora María Cecilia Espino González.

Director del Mercado de Sabores Poblanos. Comida Típica, Licenciado José Antonio Montiel González.

Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, Arquitecta Martha Patricia Sánchez Matamoros.

Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación, Luis Armando Olmos Pineda.

Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, Arquitecto Emmanuel Torres Bautista.

Comunico a los integrantes del Cabildo que en este momento se les remitirá a cada uno de Ustedes los Informes hoy presentados, quedando constancia de los mismos en los anexos de la presente Acta.

Señor Presidente, hago entrega de los Informes de las personas que mandaron los mismos.

El **C. Presidente Municipal** señala: sí dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** menciona: perdón Presidente, derivado del Posicionamiento que el Diputado Víctor Giorgana hizo hace unos minutos en el Congreso del Estado referente a que Puebla, el Municipio de Puebla a rebasado los índices de extrema pobreza cabría al Pleno consultar si puede leer el Informe de la Secretaría de Desarrollo Social para el conocimiento de los aquí presentes.

El **C. Presidente Municipal** señala: No Señor Regidor, no procede su petición dado que fue dado el Informe, aprobado por la Comisión, de que fuera por escrito.

Quiero comentarles Señoras y Señores que se ha agotado el Orden del Día de esta Sesión, a todos los integrantes del Cabildo que han sido convocados a una Sesión Extraordinaria para aprobar el Acta de Cabildo de esta misma Sesión a las catorce horas con diez minutos y por supuesto pedirle al Secretario que anexe dentro de este punto los oficios de los funcionarios que no pudieron asistir y que en el punto anterior también anexe la minuta de trabajo respectiva de los puntos que se discutieron.

Compañeras y Compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se declara el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas del catorce de febrero de dos mil catorce.

Buenas tardes.

Gobernar a la Ciudad es servirla.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE